

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 03/12/12

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: ahuachafan 03 de Diciembre del 2012 No.Orden:289/2012

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
100	Cada Uno	30502014-AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21GX1 PULGADA, CON VALVULA DE SEGURIDAD PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO EMPQUE PRIMARIO INIVIDUAL ESTERIL, CAJA 100 UNIDADES, MARCA: GREINER-VACUETTE	\$8.00	\$800.00
6000	Cada Uno	30503156-CAJA DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO DIAMETRO (90-100) MILIMETROS, ALTURA (14-15) MILIMETROS, UN COMPARTIMIENTO ESTERIL DESCARTABLE, MARCA: GREINER	\$0.08	\$480.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,280.00

SOLICITO: LABORATORIO

SON: MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 – Fondo General Acuerdo N° 1818

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: 4 días hábiles
- * **Coordinar entrega con Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital Ahuachapán

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Enso Walter González Mejía
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI



Firma y Sello del Suministrante